

MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

*Nuevo Chimbote Distrito Ecológico
Cultural y Emprendedor*

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 12 – 2014 – MDNCH-ALC.

Nuevo Chimbote, 08 de Enero del 2014.

VISTOS:

La Ordenanza Municipal N° 21-2013-MDNCH de 12 de diciembre del 2013, que modifica la estructura orgánica y aprueba el reglamento de organización y funciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía económica, política y administrativa en asuntos de su competencia con arreglo a ley, ejercen las competencias, funciones y atribuciones previstas en la Ley N° 27972, a través de las diversas unidades orgánicas, en concordancia con el Decreto Supremo N° 043-2006-PCM, que aprueba lineamientos para la elaboración y aprobación del reglamento de organización y funciones – ROF, en conformidad con la Ley N° 27680 de reforma Constitucional del capítulo XIV, título IV sobre descentralización,

Que, mediante sesión de concejo extraordinaria de 30 de noviembre del 2013, el Concejo Municipal acordó aprobar la Ordenanza Municipal N° 21-2013-MDNCH que modifica la estructura orgánica y aprueba el reglamento de organización y funciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, el mismo que fue publicado el 24 de diciembre del 2013, y a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente ordenanza, es necesario modificar la estructura orgánica de esta entidad,

Que, en mérito a lo expuesto en el párrafo precedente se ha creado la Gerencia de Defensa Nacional, Civil y Seguridad Ciudadana, y estando a las facultades previstas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, al Decreto Supremo N° 043-2006-PCM y Ley N° 27680.


SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, en el cargo de confianza de **GERENTE DE DEFENSA NACIONAL, CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA** de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote al **Mayor ® RICARDO MORALES ARIZOLA**, identificado con D.N.I. N° 44043269, en mérito a la Ordenanza Municipal N° 21-2013-MDNCH, a partir del 09 de enero del 2014.

ARTICULO SEGUNDO.- La Unidad de Recursos Humanos en coordinación con los órganos competentes de la Municipalidad, quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución; Notifíquese a los interesados, con arreglo a ley. **DEJESE SIN EFECTO** toda disposición legal que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

C. c.:
ALC.
GM.
URHH.
Interesados
Arch.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE
Juan F. Gasco Barreto
Dr. Juan F. Gasco Barreto
ALCALDE